



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	25 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00044 00
Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante (s)	LIBARDO ARTURO PIEDRAHÍTA RESTREPO
Demandado	MARÍA ADELFA SUÁREZ DE PIEDRAHÍTA
Asunto	AUTO COMUNICA EMPLAZAMIENTO

Se comunica a los interesados que, en la fecha se ingresó el emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal Piedrahíta - Suárez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez vencidos los términos legales, se procederá a fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 25 fijado hoy 21 de MAYO de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria.-</p>
--